

# Conferencia General

**GC(67)/1**  
16 de junio de 2023

**Distribución general**  
Español  
Original: inglés

**Sexagésima séptima reunión ordinaria**

## Orden del Día Provisional

1. De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de la Conferencia General, el Director General notifica por el presente documento a todos los miembros del Organismo que la sexagésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General comenzará el lunes 25 de septiembre de 2023, a las 10.00 horas, en el edificio M del Centro Internacional de Viena (CIV).
2. Durante el fin de semana anterior a la apertura de la reunión de la Conferencia (sábado 23 y domingo 24 de septiembre de 2023), se pondrán a disposición instalaciones para celebrar reuniones de grupos. Se pide encarecidamente a los Estados Miembros que hagan uso de dichas instalaciones con miras a lograr un pronto acuerdo sobre cuestiones de organización, participando en las reuniones de grupo previas a la reunión ordinaria y en la correspondiente adopción de decisiones por los grupos. Pueden reservarse salas de reuniones a través de la Sección de Servicios de Conferencia de la Secretaría (+43 1 2600 21312).
3. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Conferencia General, el Director General ha elaborado el orden del día provisional de la reunión, adjunto al presente documento, en consulta con la Junta de Gobernadores. En la nota explicativa que acompaña a cada punto se formula una sugerencia, dirigida a la Mesa de la Conferencia General, sobre la conveniencia de examinar inicialmente el punto en el Pleno o en un comité.
4. Si hasta el 28 de agosto de 2023 el Director General recibiese alguna petición con arreglo al artículo 13 para incluir puntos suplementarios en el orden del día, estos puntos se incluirán, excepto cuando correspondiese aplicar el artículo 21, en una lista que se distribuirá el 5 de septiembre de 2023 a más tardar.



## Orden del Día Provisional

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General
2. Solicitudes de admisión como Estados Miembros del Organismo
3. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas
4. Declaración del Director General
5. Organización de los trabajos de la Conferencia
  - a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial
  - b) Fecha de clausura de la reunión y fecha de apertura de la reunión siguiente
6. Aprobación del nombramiento del Director General
7. Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2024
8. Debate general e Informe Anual de 2022
9. Elección de miembros de la Junta de Gobernadores
10. Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2022
11. Programa y Presupuesto del Organismo para 2024-2025
12. Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto
13. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2024
14. Seguridad nuclear y radiológica
15. Seguridad física nuclear
16. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo
17. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares
18. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo
19. Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea
20. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en Oriente Medio
21. Seguridad tecnológica nuclear, seguridad física nuclear y salvaguardias en Ucrania
22. Enmienda del artículo VI del Estatuto

23. Personal

a) Personal de la Secretaría del Organismo

b) Mujeres en la Secretaría

24. Examen de las credenciales de los delegados

25. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2024

## Notas explicativas

### **1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General<sup>1</sup>** *Pleno*

Conforme al artículo 34 del Reglamento, la Conferencia General deberá elegir a un Presidente. Con arreglo a los artículos 34 y 40 del Reglamento, la Conferencia deberá nombrar asimismo ocho Vicepresidentes, un Presidente de la Comisión Plenaria y cinco miembros más, elegidos a propuesta del Presidente de la Conferencia General.

### **2. Solicitudes de admisión como Estados Miembros del Organismo** *Pleno*

Es posible que la Conferencia General tenga ante sí una o más recomendaciones de la Junta de Gobernadores acerca de las solicitudes de admisión como Estados Miembros del Organismo que se reciban.

### **3. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas** *Pleno*

Está previsto que el Secretario General de las Naciones Unidas haga llegar un mensaje a la Conferencia.

### **4. Declaración del Director General** *Pleno*

Está previsto que el Director General formule una declaración ante la Conferencia.

### **5. Organización de los trabajos de la Conferencia** *Pleno*

#### **a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial** *Mesa de la Conferencia General*

Conforme al artículo 42 a) del Reglamento, la Mesa de la Conferencia General debe informar a la Conferencia sobre el orden del día provisional que figura en el presente documento y sobre cualquier punto suplementario o adicional (artículos 13 y 15). A continuación, la Conferencia aprobará el orden del día (artículo 14) y distribuirá los puntos para su examen inicial.

#### **b) Fecha de clausura de la reunión y fecha de apertura de la reunión siguiente** *Mesa de la Conferencia General*

La Conferencia ha de fijar la fecha de clausura de la reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento, y la fecha de apertura de la sexagésima octava reunión ordinaria (2024), conforme al artículo 1 del Reglamento, previo examen de las recomendaciones que formule la Mesa de la Conferencia General al respecto.

### **6. Aprobación del nombramiento del Director General** *Pleno*

Con arreglo a lo estipulado en el artículo VII.A del Estatuto, el Director General es nombrado por la Junta de Gobernadores, con la aprobación de la Conferencia General, por un período de cuatro años. El mandato del Director General termina el 2 de diciembre de 2023. El 6 de marzo de 2023, la Junta adoptó una decisión acerca del nombramiento para el puesto de Director General para el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2023 y el 2 de diciembre de 2027. En el documento GC(67)/8, la Junta pide a la Conferencia la aprobación de este nombramiento.

---

<sup>1</sup> Conforme a lo expuesto en el párrafo 2 de la nota introductoria, habrá instalaciones a disposición de los grupos regionales para que se reúnan durante el fin de semana anterior a la apertura de la reunión de la Conferencia. Se espera que esta medida contribuya a que los grupos regionales lleguen a un acuerdo sobre sus candidatos para integrar la Mesa de la Conferencia **antes de la mañana del lunes** de modo que los trabajos de la Conferencia puedan comenzar sin dilación.

**7. Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2024** *Pleno*

Se instará a los Estados Miembros a que hagan promesas de contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2024, y se les señalará que tales promesas de contribuciones pueden efectuarse durante la reunión.

**8. Debate general e Informe Anual de 2022** *Pleno*

Conforme al artículo V.E.4 del Estatuto, la Conferencia debe examinar el Informe Anual de 2022 del Organismo, que la Junta ha aprobado (documento GC(67)/2).

**9. Elección de miembros de la Junta de Gobernadores** *Pleno*

La Conferencia deberá elegir a 11 miembros de la Junta<sup>2</sup>. Conforme al artículo 83 del Reglamento, el Presidente indicará a la Conferencia los puestos electivos de la Junta que haya que proveer para que, tras la clausura de la reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto. En el documento GC(67)/3 se señalan, con arreglo al artículo VI.A.1 del Estatuto, los Estados Miembros designados para que formen parte de la Junta en el período 2023-2024.

**10. Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2022** *Comisión Plenaria*

Conforme al artículo 12 i) del Reglamento, en el documento GC(67)/4 se presentan a la Conferencia los Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2022, junto con el informe del Auditor Externo sobre el particular y el informe de la Junta.

**11. Programa y Presupuesto del Organismo para 2024-2025** *Comisión Plenaria*

En virtud del artículo V.E.5 del Estatuto, corresponde a la Conferencia aprobar el Programa y Presupuesto del Organismo para 2024-2025, que la Junta presenta, de conformidad con el artículo XIV.A, en el documento GC(67)/5.

**12. Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto** *Comisión Plenaria*

En virtud de su resolución GC(43)/RES/8, la Conferencia General aprobó una enmienda del artículo XIV.A del Estatuto del Organismo por la que se permitía el establecimiento de la presupuestación bienal. Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la decisión GC(66)/DEC/10. Conforme a lo solicitado en esa decisión, en el documento GC(67)/6 figura un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esta enmienda.

**13. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2024** *Comisión Plenaria*

Con arreglo al artículo XIV.D del Estatuto, se presentará a la Conferencia una propuesta de escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario de 2024.

**14. Seguridad nuclear y radiológica** *Comisión Plenaria*

De conformidad con la resolución GC(66)/RES/6, se prevé que la Conferencia General tenga ante sí informes del Director General sobre varias cuestiones, entre ellas:

- las novedades habidas respecto de los asuntos incluidos en la resolución GC(66)/RES/6, y
- el Examen de la Seguridad Nuclear de 2023 (documento GC(67)/INF/2).

---

<sup>2</sup> Los mandatos de Burundi, Colombia, Eslovenia, Finlandia, Guatemala, Irlanda, Libia, el Pakistán, la República Checa, la República de Corea y Viet Nam expirarán al término de la reunión ordinaria del presente año (véase el documento GC(65)/RES/DEC(2021), decisión GC(65)/DEC/8).

**15. Seguridad física nuclear**

*Comisión Plenaria*

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(66)/RES/7. Se prevé que la Conferencia General tenga ante sí informes del Director General sobre varias cuestiones, entre ellas:

- el Informe sobre la Seguridad Física Nuclear de 2023 (documento GC(67)/7).
- el Examen de la Seguridad Física Nuclear de 2023 (documento GC(67)/INF/3).

**16. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo**

*Comisión Plenaria*

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(66)/RES/8 para que el Director General pueda informar sobre la aplicación de la resolución, como se pide en el párrafo A.6.1.

**17. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares**

*Comisión Plenaria*

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(66)/RES/9. Se prevé que la Conferencia General tenga ante sí informes sobre varias cuestiones, entre ellas:

- las novedades habidas respecto de los asuntos incluidos en la resolución GC(66)/RES/9, y
- el Examen de la Tecnología Nuclear de 2023 (documento GC(67)/INF/4).

**18. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo**

*Comisión Plenaria*

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(66)/RES/10, aprobada por la Conferencia General el año pasado. El Director General informará a la Conferencia sobre la aplicación de la resolución, como se pide en el párrafo 44.

**19. Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea**

*Pleno*

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con el párrafo 15 de la resolución GC(66)/RES/11, en el que la Conferencia General decidió el año pasado seguir ocupándose de esa cuestión e incluir este punto en el orden del día de su sexagésima séptima reunión ordinaria.

**20. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en Oriente Medio**

*Pleno*

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(66)/RES/12, aprobada por la Conferencia General el año pasado. El Director General informará a la Conferencia sobre la aplicación de la resolución, como se pide en el párrafo 13.

**21. Seguridad tecnológica nuclear, seguridad física nuclear  
y salvaguardias en Ucrania**

*Pleno*

La Conferencia tendrá ante sí, en el documento GC(67)/10, un informe del Director General.

**22. Enmienda del artículo VI del Estatuto**

*Comisión Plenaria*

En virtud de su resolución GC(43)/RES/19, la Conferencia General aprobó una enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo. Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la decisión de la Conferencia contenida en el documento GC(65)/DEC/14. Conforme a lo solicitado en esa decisión, en el documento GC(67)/9 figura un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esta enmienda.

**23. Personal**

*Comisión Plenaria*

**a) Personal de la Secretaría del Organismo**

Este subpunto se incluye en el orden del día provisional para que el Director General pueda informar sobre la aplicación de la resolución GC(65)/RES/15.A, como se pide en el párrafo 11.

**b) Mujeres en la Secretaría**

Este subpunto se incluye en el orden del día provisional para que el Director General pueda informar sobre la aplicación de la resolución GC(65)/RES/15.B, como se pide en el párrafo 10.

**24. Examen de las credenciales de los delegados**

*Mesa de la  
Conferencia General*

Con arreglo al artículo 28 del Reglamento, la Mesa de la Conferencia, reunida con carácter de comisión de verificación de poderes, examinará las credenciales de todos los delegados e informará a la Conferencia sobre el particular.

**25. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de  
Cooperación Técnica para 2024**

*Pleno*

Se prevé que durante la Conferencia se hagan promesas de contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2024 y que el Presidente informe a la Conferencia al respecto.